



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA CHILE SIN S. A.

REF.: 6099/24

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 6099/24 de 26 de junio de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante “ISP”, los antecedentes de la empresa denominada “Chilesin S. A.” solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N° 1266 de 02 de abril de 2019, renovada mediante el Ordinario N° 1298 del 22 de noviembre de 2021, a fin de, actualizar las normas técnicas de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 6099/24, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1266 de 02 de abril de 2019, renovada a través del Ordinario N° 1298 del 22 de noviembre de 2021, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo. Componentes de un sistema de posicionamiento: Estrobo personal absorbedor de energía	Chilesin	AMR0S	ICONTEC	ANSI/ASSP Z359.13:2013 (R2022) Personal Energy Absorbers and Energy Absorbing Landyards
		AMR1S		
		AMR1R		
		AMR2S		
		AMR2R		

2. **CONSIDÉRESE**, en todo lo demás, que la Resolución Exenta N°1266 del 02 de abril de 2019 y el Ordinario N° 1298 del 22 de noviembre de 2021, no sufren modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

Res.: 272/25

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Salud Ocupacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBMPFO-623>